

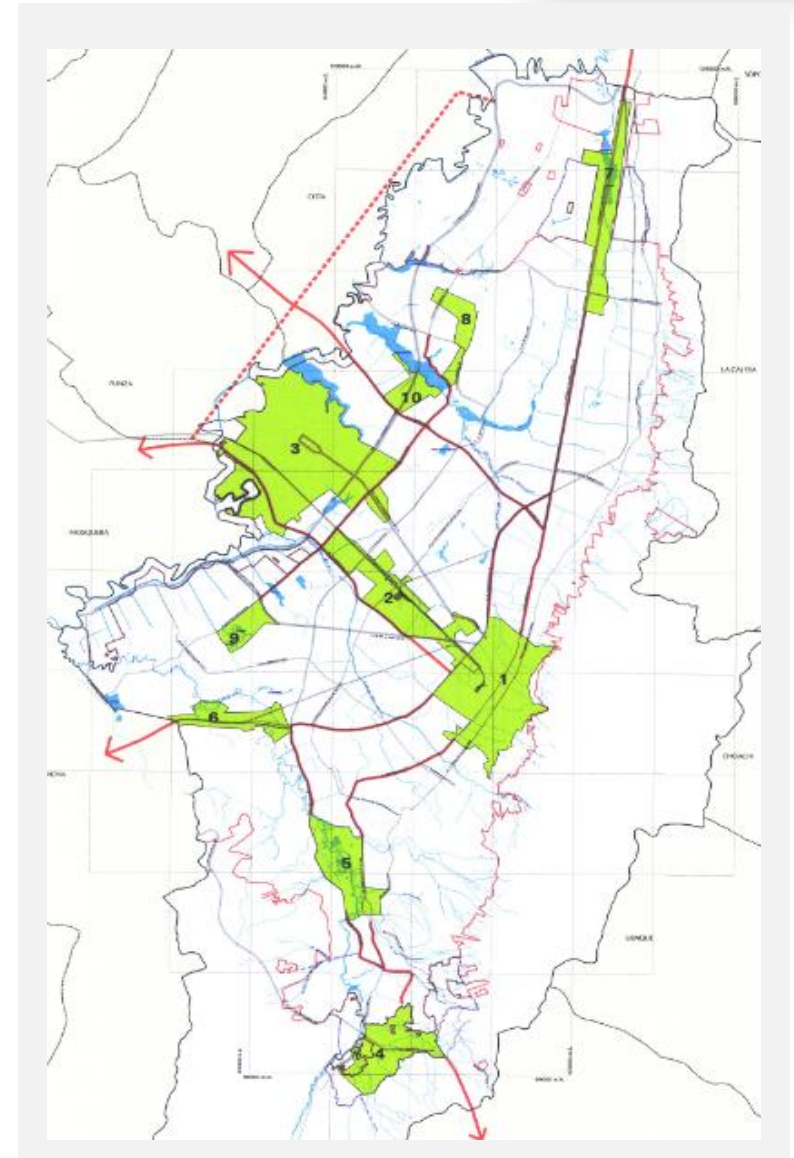
OPERACIONES ESTRATÉGICAS MEPOT 2013

CAMACOL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
ANÁLISIS – ABRIL 30 / 2013

¿Qué son?

POT VIGENTE

Son un instrumento del Plan de Ordenamiento Territorial que vincula acciones y actuaciones urbanísticas, así como instrumentos de gestión e intervención económica, física y social en áreas especiales de la ciudad que se consideran fundamentales para consolidar a **corto, mediano y largo plazo** la estrategia de ordenamiento.



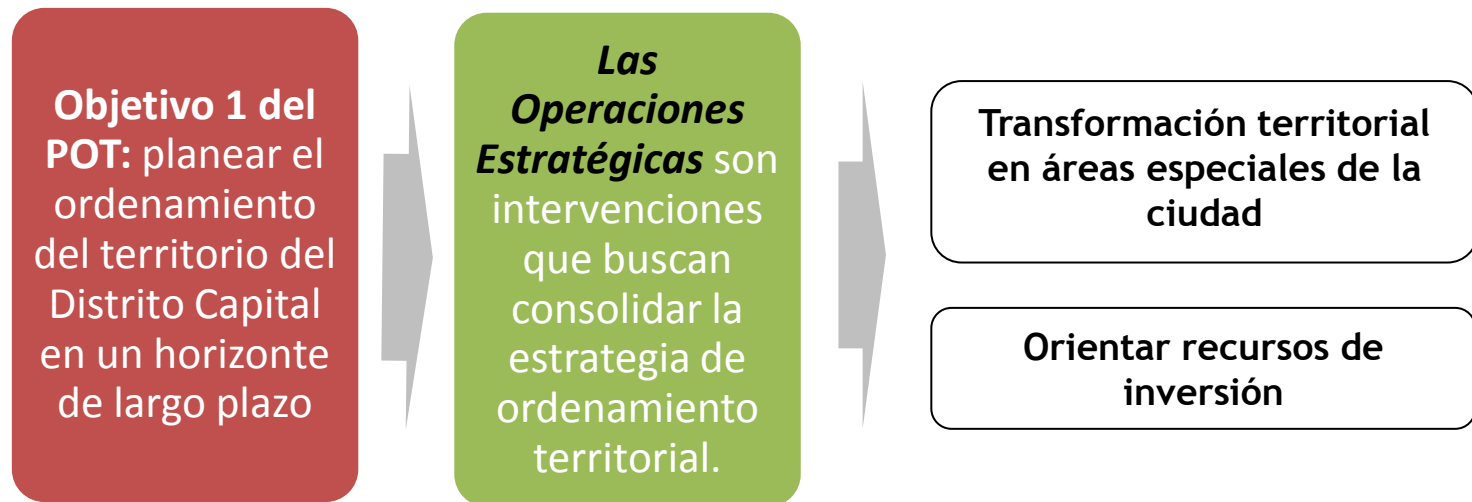
POT 2000. Operaciones Estratégicas

¿Porqué son Importantes?

POT VIGENTE



- Mecanismo para concretar el modelo de ordenamiento territorial y la apuesta por el desarrollo asociado a unos centros de actividad económica.
- Permiten orientar recursos de inversión para impulsar la transformación en áreas especiales de la ciudad y generar un espacio para la acción conjunta entre la administración distrital y el sector privado.

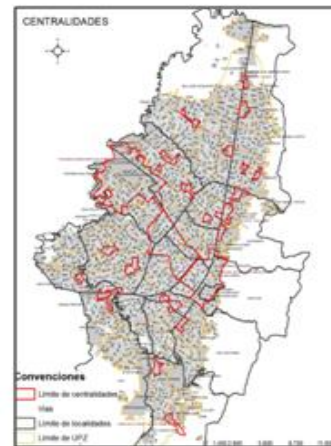


¿Porqué son Importantes?

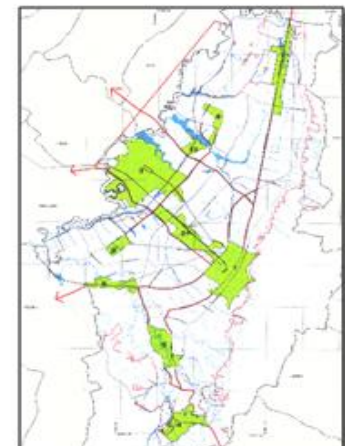
POT VIGENTE



- Además de tener un carácter urbanístico, construyen directrices económicas, ambientales, funcionales, jurídicas y de gestión que vinculan activamente a la comunidad y los sectores económicos que tienen presencia en dicho territorio, para precisar de manera mancomunada las propuestas y estrategias de éste mecanismo.
- La correcta formulación y continuidad de las Operaciones Estratégicas puede representar la diferencia entre un modelo de ordenamiento ideal y satisfactorio o uno problemático y deficiente.



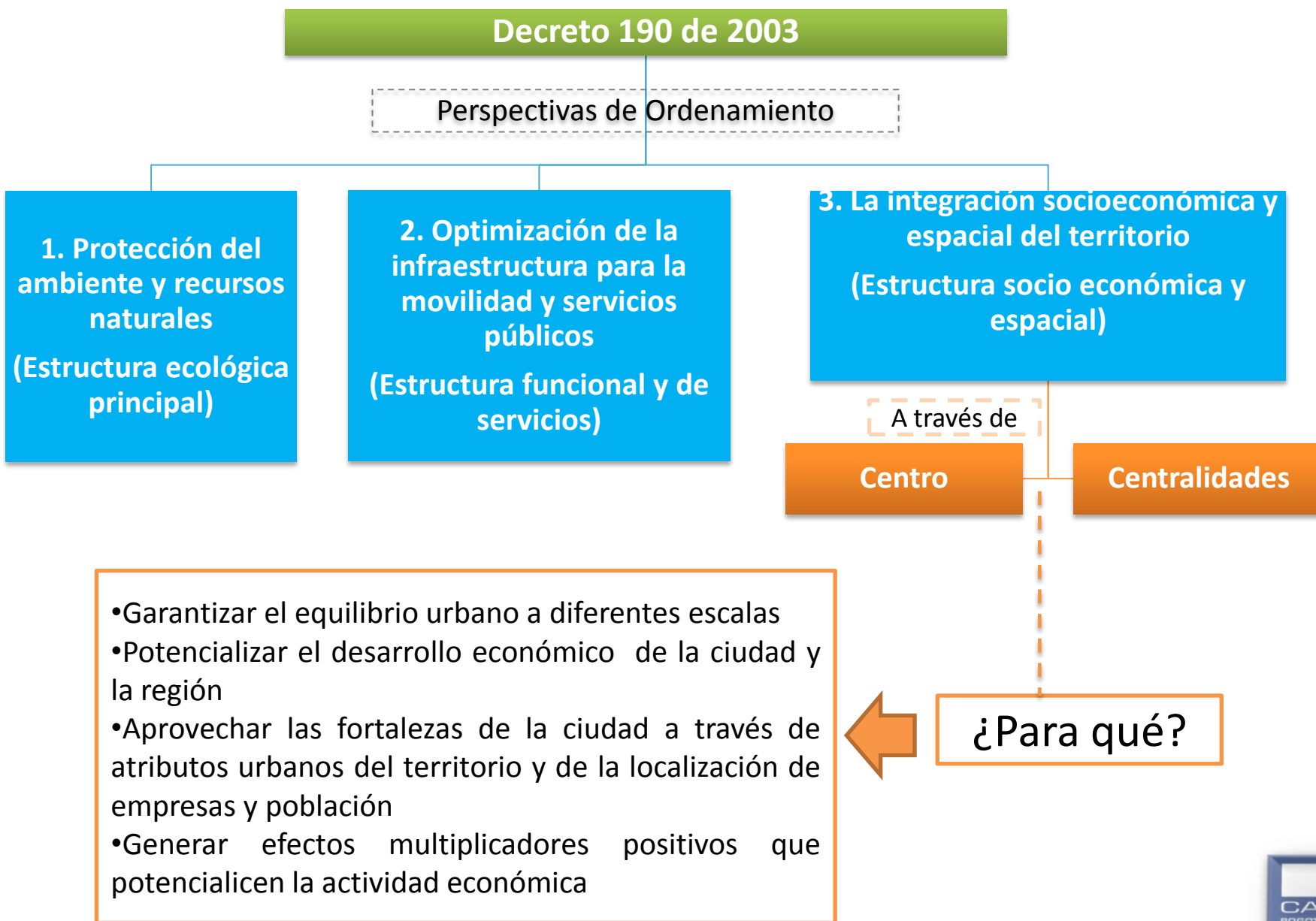
Fuente: Decreto Distrital 190 De 2004



Fuente: Decreto Distrital 190 De 2004

CENTRALIDADES Vs OPERACIONES ESTRATÉGICAS

POT VIGENTE



CENTRALIDADES Vs OPERACIONES ESTRATÉGICAS

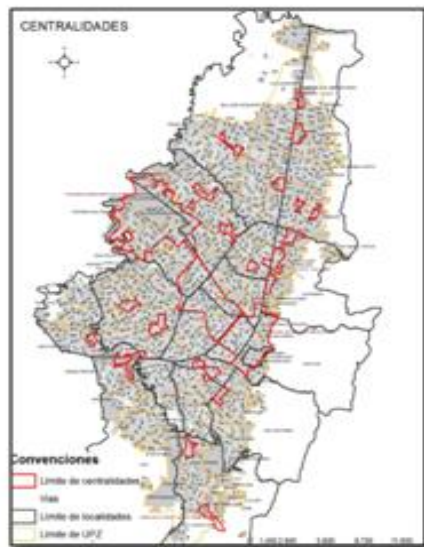
POT VIGENTE



CENTRALIDADES Vs OPERACIONES ESTRATÉGICAS

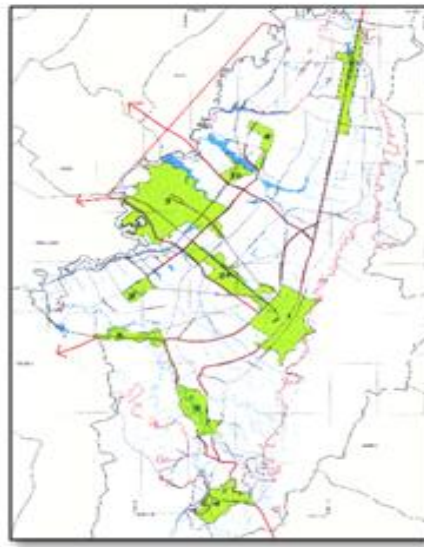
POT VIGENTE

Centralidades (21)



Fuente: Decreto Distrital 190 De 2004

Operaciones Estratégicas (10)



Fuente: Decreto Distrital 190 De 2004

¿Para Qué?



Fortalecer la estrategia urbana que permitiera a la Administración distrital **actuar de forma más eficiente en cuanto a la ejecución del gasto público** – Focalizar recursos

CENTRALIDAD

Centro histórico - Centro Inter.
 Salitre - Zona Internacional
 Fontibon - Aeropuerto - Engativá
 Llanos - Nuevo Usme
 Danubio - Río tunjuelo
 Delicias - Ensueño
 Toberin La Paz
 Suba
 Corabastos
 Quirigua - Bolivia

Operaciones Estratégicas

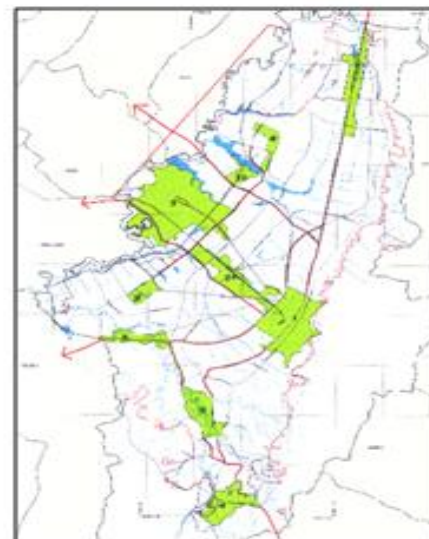
Centro	Adoptada
Anillo de Innovación	En formulación
Fontibon - Aeropuerto - Engativá	En formulación
Nuevo Usme	Adoptada
Río Tunjuelo	En formulación
Delicias /Ensueño	
Eje de integración Norte - Toberin-La Paz	Adoptada
Suba	
Corabastos	
Bolivia	

OPERACIONES ESTRATÉGICAS

Estado Actual

Operación Estratégica	Estado	
OE Centro	Adoptada mediante Plan Zonal, con problemas por desarticulación con el PDD	Adoptada por Plan Zonal
OE Nuevo Usme - Eje de Integración Llanos	Adoptada mediante Plan Zonal con dificultades en su implementación (Áreas declaradas como zonas de reserva forestal)	
OE Integración Norte Centralidad Toberín - la Paz	Adoptada mediante Plan Zonal, con problemas en la concertación con la CAR	
OE Fontibón - Aeropuerto Eldorado - Engativá	Aprobada por decreto pero sin adopción	En proceso de formulación
OE Centralidad Salitre – Zona Industrial	Con borrador de DTS	
OE Río Tunjuelo Centralidad Danubio	Detenida por diferentes acciones que se adelantan sobre la Cuenca del Río Tunjuelo	
OE Corabastos	Revisión del diagnóstico	En proceso de diagnóstico
OE Delicias / Ensueño Eje de Integración Sur	NA	Sin formulación
OE Suba.	Cuenta con un estudio de caracterización, pero necesita replantear su alcance para que aproveche su condición de borde urbano-rural	
OE Quirigua – Bolivia	No cuenta con suelos de oportunidad para expandir sus actividades económicas	

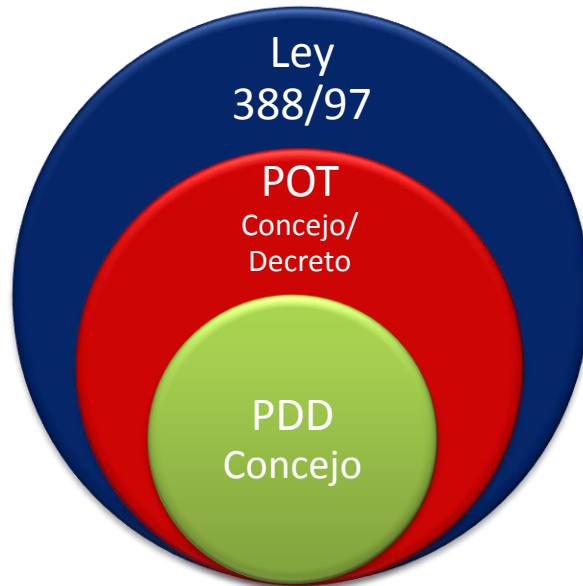
Operaciones Estratégicas



Fuente: Decreto Distrital 190 De 2004

Estado Actual

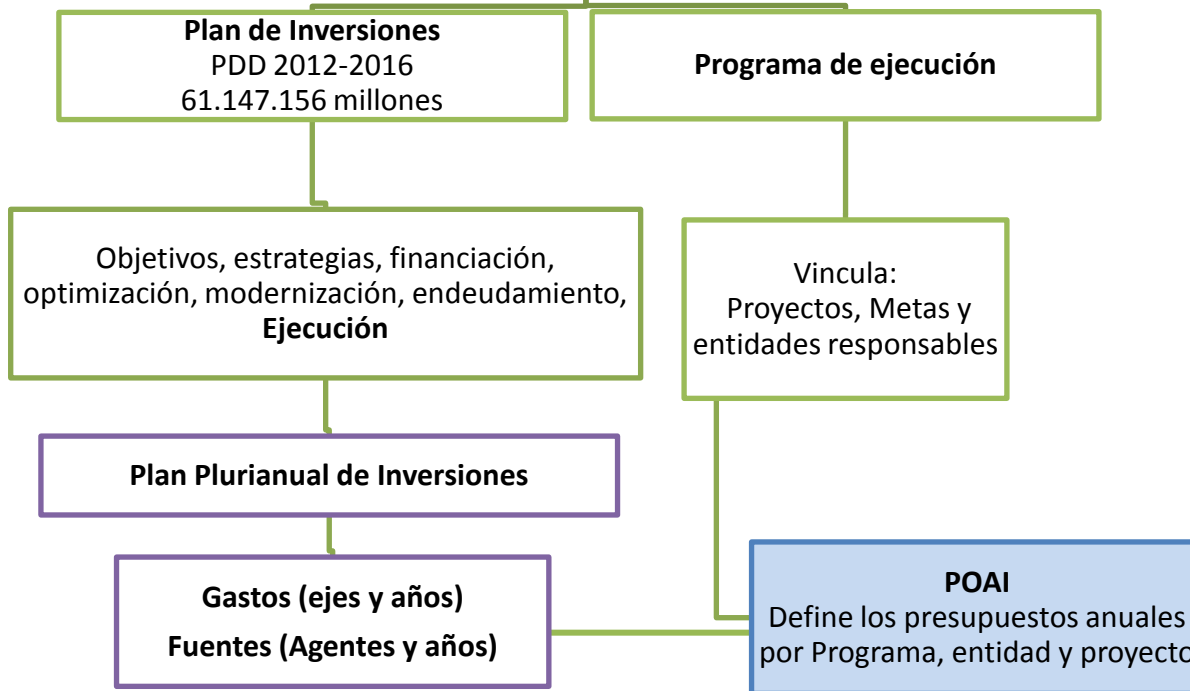
Esquema de formulación, adopción y ejecución



“Instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal o distrital”

Articulador para:

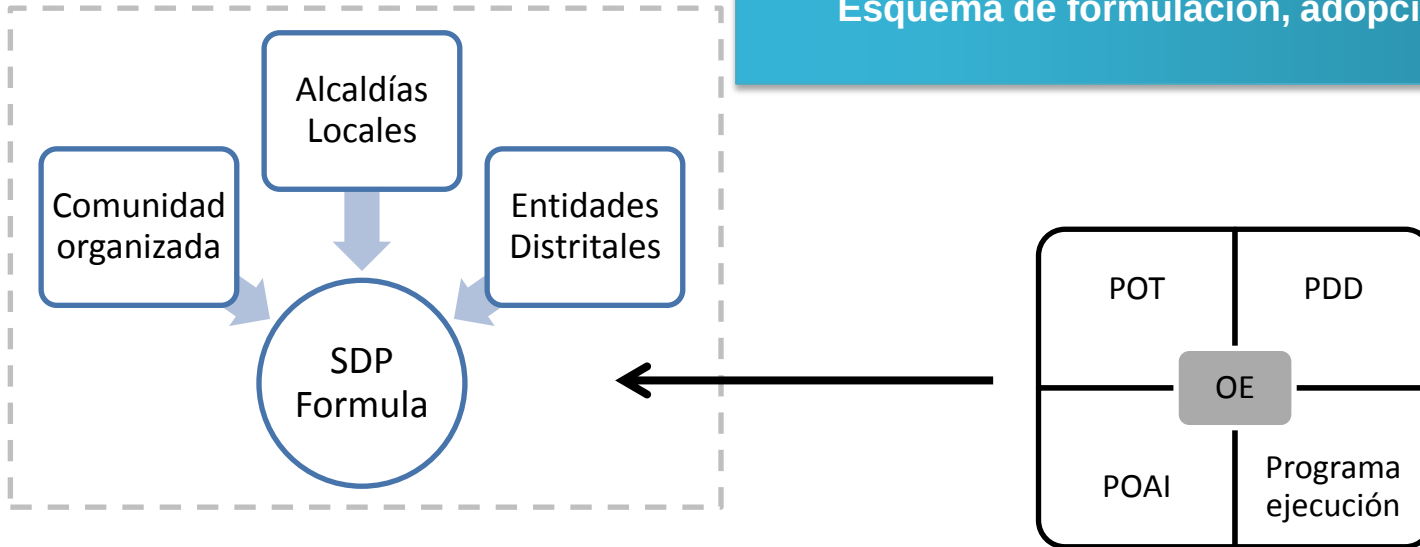
- Completar acciones
- Alcanzar propósitos comunes



Estado Actual

Esquema de formulación, adopción y ejecución

*Retroalimentan
y proponen*



Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos

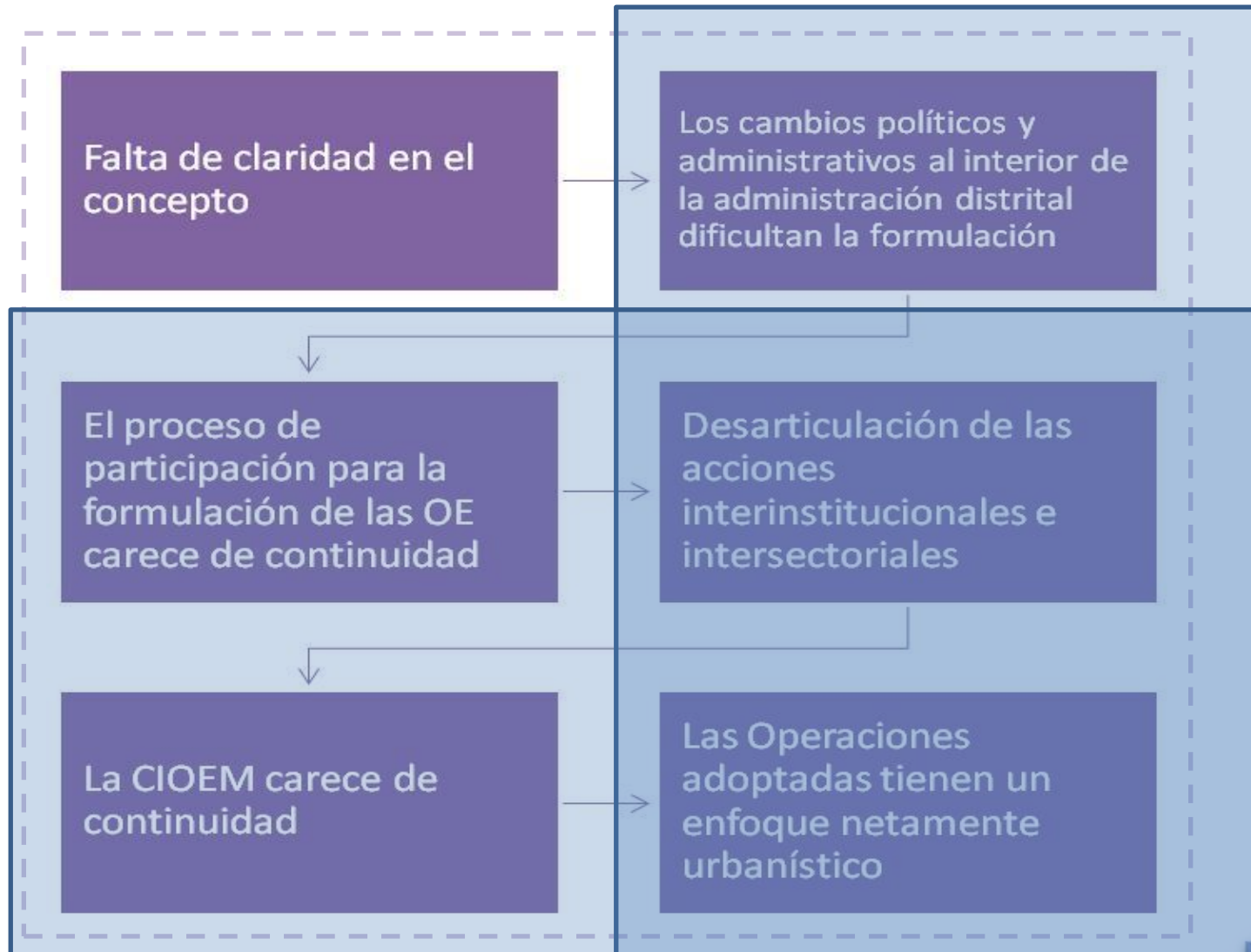


**APROBACIÓN
OE**



**ADOPCIÓN OE
DECRETO DEL
ALCALDE MAYOR**

Problemáticas Actuales



Falta de claridad en el concepto

Instrumentos de Gestión

Planificación

Financiación

Actuación, Ejecución y/o Suelo

Control

1. POT

2. Planes Parciales

3. Otros:

Planes maestros

De implantación

De regularización y manejo

UPZ, Planes Zonales

Planes de Ordenamiento Zonal

*Valorización

*Participación en Plusvalía

*Pagares y Bonos

*TDACD

*Fondos de Compensación

*Otros

*UAU

*Afectaciones

*Enajenación Voluntaria

*Expropiación

*Desarrollo Prioritario

*Sanciones Urbanísticas

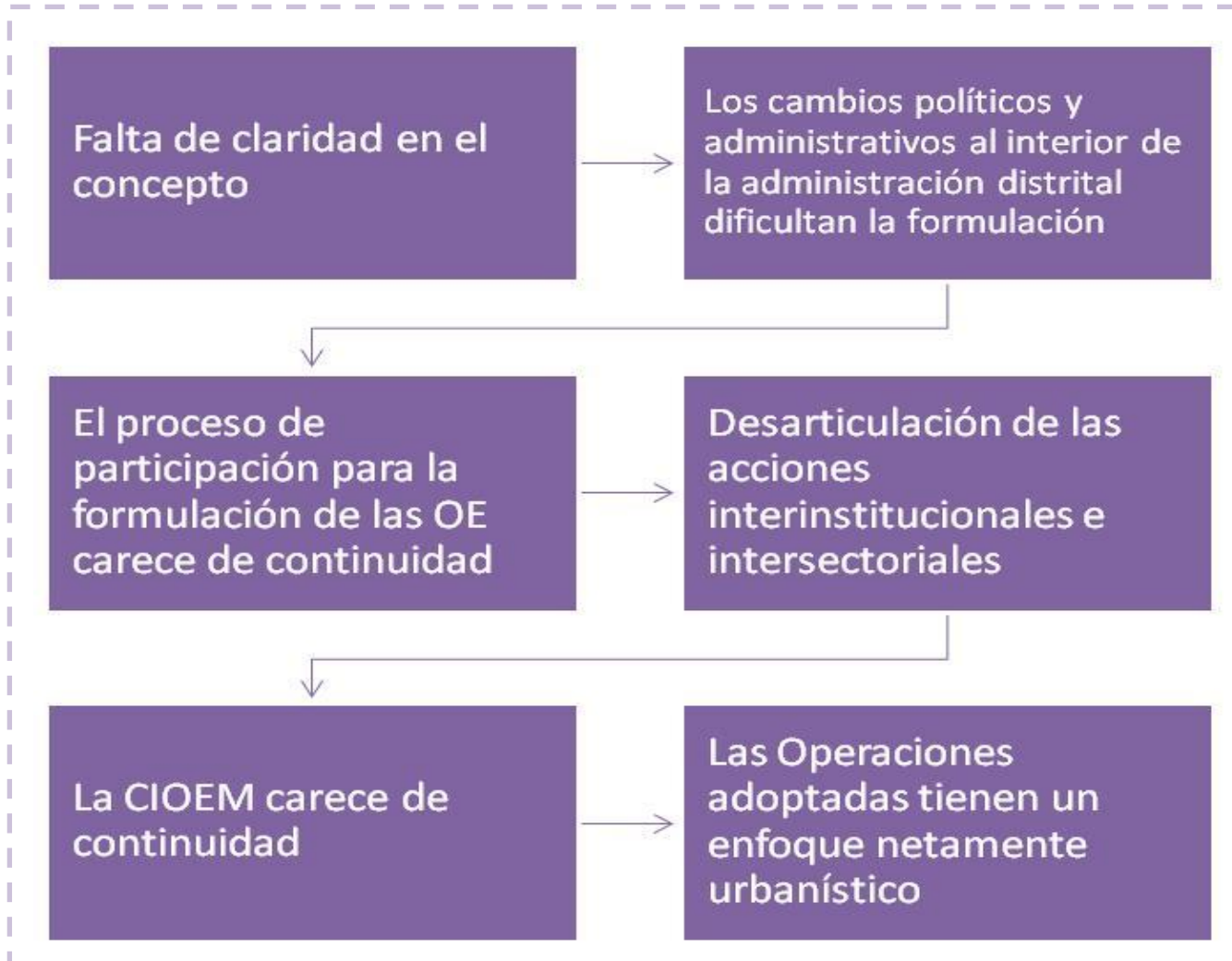
*Veedurías

*Acciones de cumplimiento

*Otros

Planificación: son aquéllos que permiten al distrito adoptar decisiones vinculantes en materia urbanística o de desarrollo territorial, a través de la expedición de actos administrativos de carácter general o específico

Ejecución: son aquéllos que le permiten al distritos, o a los particulares desarrolladores de iniciativas legítimas en el desarrollo territorial ejecutar o llevar a la práctica la implementación de las decisiones tomadas en los Instrumentos de Planificación



Problemáticas Actuales



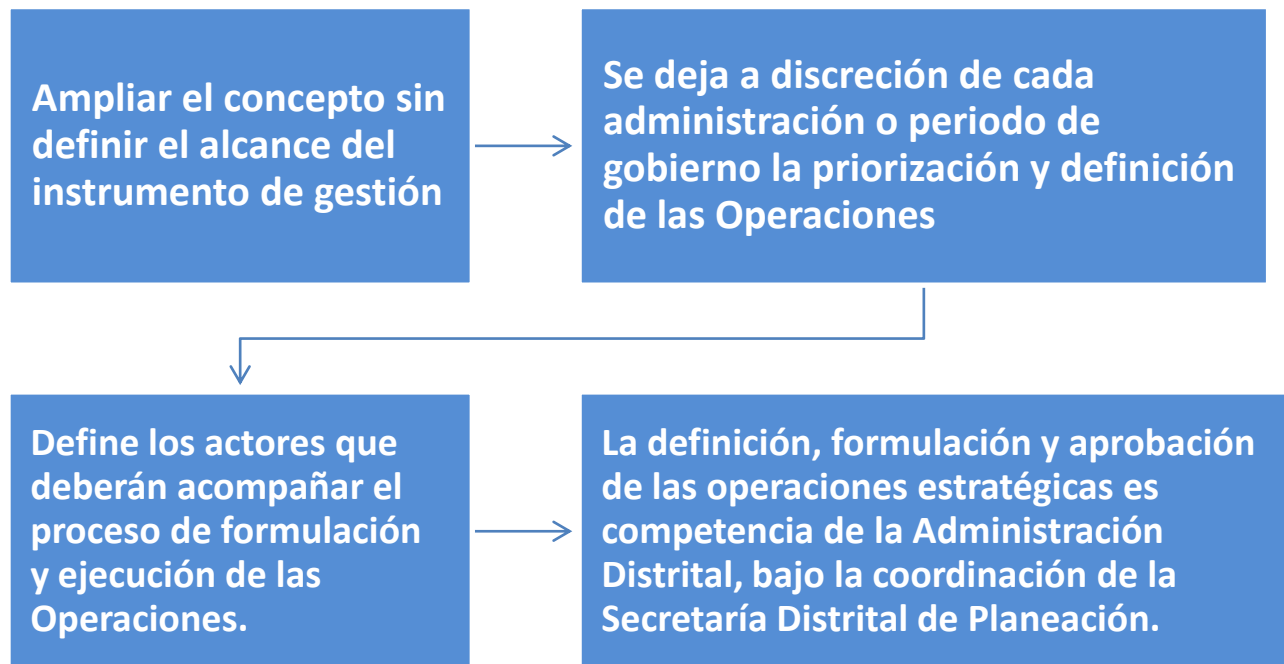
Se formularán cuándo se identifique la **necesidad u oportunidad** de movilizar la gestión pública intersectorial, también **cuando se requiera articular soluciones integrales e iniciativas sectoriales.**

La administración distrital en cada periodo de gobierno **definirá en el programa de ejecución** del plan de desarrollo, **las operaciones estratégicas que considera prioritarias** a las cuales **focalizará recursos y esfuerzos** en la gestión pública.

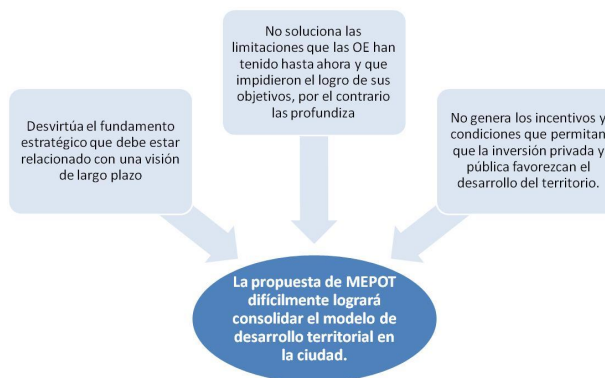
Qué Propone la MEPOT

EL CAPÍTULO IV.

Propuestas MEPOT



El resultado...



Preguntas que surgen

¿Dónde queda la visión de largo plazo que orienta la planificación? ¿Quién identifica las necesidades y con qué criterios? ¿Cuándo se inicia el proceso?

Qué Propone la MEPOT

EL CAPÍTULO IV.

El resultado...

Desvirtúa el fundamento estratégico que debe estar relacionado con una visión de largo plazo

No soluciona las limitaciones que las OE han tenido hasta ahora y que impidieron el logro de sus objetivos, por el contrario las profundiza

No genera los incentivos y condiciones que permitan que la inversión privada y pública favorezcan el desarrollo del territorio.

La propuesta de MEPOT difícilmente logrará consolidar el modelo de desarrollo territorial en la ciudad.

Propuesta Camacol

EL CAPÍTULO IV. ESTRUCTURA SOCIO-ECONÓMICA Y ESPACIAL - Subcapítulo 2.

Que conservar y/o eliminar



Art 264. Excepciones a las normas urbanísticas

Art 267. Seguimiento

Art 262. Objetivos

Art 265. Instrumentos de planeación, gestión y financiación

Art 268. Coordinación interinstitucional



Propuesta Camacol

EL CAPÍTULO IV. ESTRUCTURA SOCIO-ECONÓMICA Y ESPACIAL - Subcapítulo 2.

Nuevos artículos
propuestos por
el Gremio

Art XX . Finalidad

Tienen como finalidad orientar los recursos de inversión para que sean incluidos en el respectivo programa de ejecución de cada administración, así como impulsar la transformación del territorio. Prioriza programa, actuaciones y proyectos.

Art XX . Delimitación, priorización u órdenes de intervención

Las operaciones estratégicas serán las que se describen en el presente artículo y su orden de formulación será el que aquí se establece.

Paragrafo1. Las áreas objeto de Operaciones estratégicas son las que se señalan en el Plano XXX.

Art XX . Plazo para realizar el diagnóstico, formulación y adopción

El plazo máximo para elaborar el diagnostico, la formulación y adoptar de cada una de las Operaciones Estratégicas será de 2 años.

Parágrafo 1. Cada administración deberá incluir en el Plan de Desarrollo y su Programa de Ejecución las Operaciones que le correspondan según el plazo establecido, así mismo deberá asignar los recursos suficientes para las mismas.

Propuesta Camacol

EL CAPÍTULO IV. ESTRUCTURA SOCIO-ECONÓMICA Y ESPACIAL - Subcapítulo 2.

Que y cómo modificar el Proyecto

- **Propuesta:** Las OE se deberán formular por la Secretaria Distrital de Planeación y deberá contener como mínimo objetivos, ámbito espacial, diagnósticos, componentes ambiental, económico, urbanístico, social, de gestión, cartográfico y plan de acción.

Art 263. Formulación



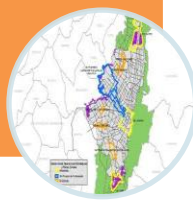
- **Propuesta:** Las OE serán adoptadas mediante decreto del Alcalde Mayor de Bogotá previo concepto favorable de la CIOEM o la instancia que haga sus veces.

Art 266. Instancias para la aprobación y adopción



- **Propuesta:** Las OE son instrumentos de gestión y constituyen intervenciones socioeconómicas, territoriales y ambientales en áreas especiales de la ciudad.
- Vinculan actuaciones, acciones urbanísticas e instrumentos de planificación, financiación y/o de gestión del suelo. Se consideran fundamentales para consolidar la estrategia de ordenamiento contenida en el POT.

Art 24. Definición Operaciones Estratégicas



GRACIAS

